



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Villa de Yuncos

Código del centro

45012104

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

14/11/2024

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
06-11-2024	13-11-2024	14:15	Sala de profesores	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El entorno físico, económico y social de Nuestro Centro y la propia particularidad y características de su alumnado le confieren una singularidad que no todos los centros poseen.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.

CÓDIGO DEL CENTRO: 45012104
DENOMINACIÓN: CEIP VILLA DE YUNCOS
LOCALIDAD: YUNCOS
PROVINCIA: TOLEDO
CÓDIGO POSTAL: 45210
TELÉFONO: 925 52 59 41
MAIL: 45012104.ceip@educastillalamancha.es
WEB: http://ceip-villadeyuncos.centros.castillalamancha.es

El Centro es de denominación pública por lo que depende de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha. Su ordenamiento y dirección están determinados por dicha instancia, así como lo referente al marco general de los programas educativos, al nombramiento del profesorado y a su funcionamiento general.

INTRODUCCIÓN.

La nueva normativa legal que establece la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMLOE 3/2020 de 29 de DICIEMBRE), así como las disposiciones legales que la desarrollan, y el Decreto 3/2008 de 08/01/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla la Mancha, facultan a los Centros de Enseñanza a tomar una serie de decisiones que se concretan en:

- * **El Proyecto Educativo.**

El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.

2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo. ü Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.

2 ter. El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.

4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria

sea gradual y positiva.

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

6. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

* **La Programación General Anual.**

Los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados.

Paralelamente la Legislación Educativa hace hincapié en la necesidad de dar autonomía y singularidad a los Centros Escolares para poder alcanzar el máximo nivel de calidad y equidad dentro de un modelo educativo democrático que promueve la convivencia, la participación y el desarrollo profesional de su profesorado, reconociéndolos como la pieza clave del sistema educativo. Esto permite que cada Centro acometa su propio proceso educativo que deberá responder al contexto socioeconómico y cultural en el que se encuentre ubicado, a las peculiaridades de su alumnado y a la concepción educativa que los docentes, los alumnos y los padres mantengan.

Nuestro Proyecto Educativo tiene que ser:

- Un referente de éxito
- Una propuesta de convivencia.
- Una respuesta de calidad para cada uno de los alumnos y alumnas en un marco escolar y social inclusivo. Gestionar un Centro Escolar como el nuestro de forma eficaz exige una acción coherente, coordinada y solidaria de todas las personas que integran nuestra Comunidad Educativa. Es por esto que nos planteamos la elaboración del PEC como eje orientador de todas las actividades que se realicen en el Centro fruto de un conjunto de decisiones, es decir, de las ideas asumidas por toda la Comunidad Escolar, respecto a las opciones educativas básicas y a la organización general del Centro.

ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS HISTÓRICAS Y SOCIOCULTURALES DEL ENTORNO ESCOLAR.

- INDICADORES GEOGRÁFICOS.

El CEIP Villa de Yuncos, está ubicado en la localidad de Yuncos, provincia de Toledo, dentro

de la comarca de la Sagra, a 30 Km de Toledo y 40 Km de Madrid, bien comunicado por la A42 que une Toledo con la capital, hecho que ha favorecido los numerosos desplazamientos de población de las localidades del sur de Madrid en busca de viviendas más económicas y mejor calidad de vida.

A fecha 24 de octubre de 2024, la población es de un total de 14.862 habitantes, distribuyéndose en 7616 hombres y 7246 mujeres. Contando con una gran diversidad de nacionalidades siendo las más numerosas marroquíes, rumanos y ecuatorianos.

El crecimiento de la población joven producido en los últimos años tuvo como consecuencia que nuestro centro no fuese el único de la localidad, repartiendo la población infantil en edad escolar entre otros dos centros construidos

Contamos en nuestro centro con un 20% aproximadamente de alumnos de otras nacionalidades.

- INDICADORES DEMOGRÁFICOS.

A continuación, se refleja la evolución en la matrícula del alumnado de 3 años en nuestro centro:

CURSO	UNIDADES	ALUMNOS			TOTAL
2008/2009	3	A	B	C	75
		25	25	25	
2009/2010	2	A	B		50
		25	25		
2010/2011	2	A	B		47
		23	24		
2011/2012	3	A	B	C	72
		25	24	23	
2012/2013	2	A	B		50
		26	24		
2013/2014	2	A	B		56
		28	28		
2014/2015	2	A	B		51
		25	26		
2015/2016	2	A	B		48
		24	24		
2016/2017	2	A	B		48

		24	24	
2017/2018	2	A	B	47
		23	24	
2018/2019	2	A	B	48
		24	24	
2019/2020	2	A	B	48
		24	24	
2020/2021	3	A	B	48
			C	
		16	16	16
2021/2022	2	A	B	47
		24	23	
2022/2023	2	A: 20	B: 22	42
2023/2024	2	A: 21	B: 21	42
2024/2025	2	A: 21	B: 21	42

- INDICADORES SOCIOECONÓMICOS.

Las familias que pertenecen a la clase activa podrían englobarse en su mayoría en el sector secundario, especialmente los padres, desarrollando su labor dentro de la industria o la construcción y solo una minoría se incluye en el sector terciario en las áreas de transporte o comercio; cabe destacar el hecho de que dentro de la población inactiva aún son las madres las que asumen el rol de amas de casa.

En torno al 70% de los padres y madres tienen estudios primarios mientras que los que tienen estudios universitarios están por debajo del 10%.

El grado de implicación y participación de las familias es muy variable dependiendo del curso en el que se encuentren sus hijos, aunque e la mayoría de las familias son receptivas y participan en reuniones y en las propuestas del tuto

- INDICADORES SOCIOCULTURALES.

En torno al 70% de los padres y madres tienen estudios primarios mientras que los que tienen estudios universitarios están por debajo del 10%. El grado de implicación y participación de las familias es muy variable dependiendo del curso en el que se encuentren sus hijos, aunque la mayoría de las familias son receptivas y participan en reuniones y en las propuestas del tutor.

- EL CENTRO Y SUS RECURSOS.

Recursos Humanos:

En cuanto al profesorado, el Centro está suficientemente dotado en la actualidad, con puestos estables definitivos, pero que debido al índice demográfico que tiene la localidad, debido al

cambio e incremento de la matrículas, las diferentes ratios que observa la Administración; podemos sufrir cambios que puedan variar esa apreciación actual.

Recursos Materiales:

Durante los últimos cursos, se ha mejorado la calidad y la cantidad de los recursos disponibles gracias a las aportaciones de la administración educativa y del presupuesto del centro.

Se ha realizado un esfuerzo enorme en la actualización tecnológica del Centro, dotando a todas las aulas de Educación Primaria de pizarras digitales, de acceso a internet en red, se ha renovado y ampliado las fotocopiadoras de Secretaría e impresoras de los despachos.

Aunque la tecnología es la gran protagonista de nuestros días, reorganizando y centralizando mucho de los recursos que, hasta hace unos años, eran consultados utilizando otras herramientas, el centro también cuenta con un extenso y variado fondo bibliográfico, que apoyado en la biblioteca escolar, encuentra su utilidad diaria en la biblioteca de aula. Todos los cursos se mejora este para adaptarlo a las necesidades reales. También se ha realizado un enorme esfuerzo para dotar a las distintas especialidades y servicios del centro de los recursos necesarios para llevar a la práctica sus programaciones con comodidad.

En relación a los recursos económicos, el centro cuenta con la dotación propia de un colegio estándar con las unidades que nosotros tenemos.

- **CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.**

El número de alumnos de procedencia extranjera se aproxima al 20% de total, parte de estos alumnos son de necesidades educativas específicas debido a su incorporación tardía al sistema educativo y el desconocimiento del idioma.

Las nacionalidades de procedencia son variadas, hasta 14 distintas, siendo los alumnos de origen marroquí el grupo más numeroso, y a continuación los hispanos, sobre todo de Ecuador y de Colombia.

El rendimiento escolar del alumnado debería mejorar, hay familias que no sitúan a la educación en el plano que se merece, su implicación escolar en el quehacer diario no es suficiente. En varias ocasiones se pide colaboración por parte de los tutores en las tareas escolares y no se consigue. Dicho desinterés se va acentuando a medida que el niño va subiendo de curso. Por lo que en la mayoría de los casos, las causas de la no promoción del alumnado, se debe principalmente al desinterés de las familias y a la falta de trabajo y motivación del alumnado. Este hecho es constatado en las diferentes memorias en el apartado referido al análisis del rendimiento del alumnado

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

La LOMLOE, en art.121, capítulo II dentro de título V Participación, autonomía y gobierno de los centros- recoge:

2.- Dicho proyecto está enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto educativo recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de hombres y mujeres.

Desde nuestro centro educativo se establecen las siguientes líneas prioritarias de actuación:

- Promover un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto. .
- Elaborar estrategias para mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado.
- Facilitar todo tipo de experiencias escolares motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen frustración y fracaso.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad, vinculadas al enfoque competencial.
- Desarrollar el Plan de Mejora realizado en base a la detección de barreras para la adquisición de competencias básicas.
- Desarrollar el Plan de Acogida acompañamiento y desarrollo del profesorado.
- Formalizar acuerdos de colaboración con instituciones y entidades del entorno que fomenten la colaboración de la comunidad educativa del centro.
- Estar alerta ante los casos de alumnado que presenta algún tipo de problemática, con la intención de detectarlo y abordarlo a la mayor brevedad posible propiciando su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo el seguimiento de los mismos.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

RESPUESTAS EDUCATIVAS.

En líneas generales, las respuestas educativas que se derivan tras analizar las características del entorno y las líneas estratégicas que se han establecido, son las siguientes:

- Abrir la escuela a nuestro entorno, siendo referente de formación, educación y participación.
- Hacer cada vez más fluida la comunicación con los padres intentando que su participación sea mayor en todos los ámbitos educativos y participativos que les competen.
- Mantener y ampliar la relación con instituciones, empresas y organismos y, cuando sea necesario, solicitar colaboración de los mismos.
- Colaborar estrechamente con los diferentes centros educativos de nuestra localidad, preferentemente.
- Mejorar, siempre que sea posible, nuestras instalaciones y materiales educativos.
- Fomentar la autonomía del alumnado, compatibilizando el trabajo individual con el trabajo en grupo y la atención directa del profesorado.
- La diversidad de alumnos/as hace que nuestro modelo de escuela sea inclusivo, proporcionando las medidas y recursos necesarios para la adecuada integración en la vida del centro educativo.
- Utilizar las TIC como medio para acceder a la información, a los aprendizajes y como vehículo de comunicación, desarrollando en los alumnos/as actitudes críticas, y fomentando en el centro la innovación como base de calidad educativa.
- Continuar fomentando el esfuerzo personal y el uso de técnicas de trabajo tanto individual como colectivo, perseverando en el fomento de la responsabilidad.
- Continuaremos dando gran importancia a la lectura, la comprensión oral y la escrita.

Estas líneas generales, las concretamos a las necesidades de nuestro centro educativo en:

1.- RECURSOS PERSONALES AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS.

El agrupamiento de los alumnos responde a criterios pedagógicos, no discriminatorios, de forma que los grupos sean lo más heterogéneos posibles. Los agrupamientos se realizan teniendo en cuenta la fecha de nacimiento, sexo y alumnos que necesiten apoyo y refuerzo

educativo o alumnos repetidores, para conseguir la mayor homogeneidad entre los distintos grupos y atender mejor a la diversidad. En todos los ciclos se realizarán apoyos paralelos con alumnos del mismo nivel.

La planificación y temporalización de estos apoyos se reflejará cada curso escolar en la Programación General Anual. La distribución del alumnado en los grupos correspondientes se hará siguiendo los siguientes criterios:

Educación Infantil:

- Hacer los grupos procurando que el número de niños y niñas sea similar.
- Distribuirlos para formar grupos heterogéneos similares, según edades y características del alumnado.
- Los grupos así formados permanecerán durante los tres cursos escolares de Ed. Infantil.
- La incorporación de nuevo alumnado a lo largo del curso a los distintos grupos se realizará siguiendo los criterios establecidos en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

Educación Primaria:

- En el nivel de 2º de Educación Primaria, se hará una nueva distribución de los alumnos en los distintos grupos, con la finalidad de que todos ellos se relacionen y haya más variedad comunicativa y afectiva.
- Estos agrupamientos se harán teniendo en cuenta las características de los alumnos, su nivel de aprendizaje, conducta, si repite curso..., y cualquier otra circunstancia que nos permita evaluar adecuadamente a los alumnos para formar grupos heterogéneos pero lo más homogéneos posible.
- Del mismo modo que la etapa de infantil, la incorporación de nuevo alumnado a lo largo del curso a los distintos grupos se realizará siguiendo los criterios establecidos en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- Los agrupamientos de alumnos se realizarán al finalizar cada curso escolar con vistas al curso próximo y correrán a cargo de los maestros que los han llevado en el último curso, excepto los que entran en infantil que se encargarán sus nuevos tutores a través de los informes correspondientes.

2.- APOYOS EDUCATIVOS.

Aquellos alumnos/as que necesiten un apoyo específico en el desarrollo de su aprendizaje, atendiendo a sus necesidades y nivel de conocimientos, serán atendidos por maestros/as especialistas y maestros/as para apoyos paralelos, que complementarán la función de los maestros/as tutores, todo coordinado a través de la Jefatura de estudios y orientador/a del colegio.

Especialistas - Audición y Lenguaje - Pedagogía Terapéutica - PTSC (Personal Técnico de Servicios a la Comunidad)

Apoyos paralelos Estos apoyos se realizan, generalmente, dentro del mismo nivel y ciclo y los maestros/as atenderán, según el horario establecido al principio de cada curso escolar en las reuniones de la CCP y de coordinación de ciclo, a aquellos alumnos/as de los diferentes niveles y grupos que necesiten un refuerzo en su aprendizaje en áreas o enseñanzas específicas de ellas.

Procedimiento a seguir para los apoyos:

- Se llevará a cabo, preferentemente, dentro del aula.
- Se recogerá la información precisa de la familia o de otras fuentes que se consideren necesarias para conocer mejor al alumno.
- A través de las hojas de demanda, se pasará la información y solicitud de apoyo al Equipo de orientación y apoyo, quien estudiará cada caso y establecerá el tipo de apoyo adecuado.
- Los maestros especialistas establecerán el tratamiento específico de los alumnos, así como el horario que supervisará el jefe de estudios. Estos maestros realizarán periódicamente los informes necesarios donde estará reflejado, el diagnóstico, tratamiento y evolución del aprendizaje del alumno.
- Los maestros/as tutores deberán ser informados de la evolución de sus alumnos para, a su vez, transmitirlo a las familias.
- En todos los casos, el jefe de estudios es el encargado de coordinar y organizar los procesos, junto con el orientador/a del centro.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)

1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
Sesión 1	9:00	9:45	45
Sesión 2	9:45	10:30	45
Sesión 3	10:30	11:15	45
Sesión 4	11:15	12:00	45
Recreo	12:00	12:30	30
Sesión 5	12:30	13:15	45
Sesión 6	13:15	14:00	45
Sesión complementaria	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
-------------------------	---------------

Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Para que el desarrollo educativo sea eficaz, deben adaptarse los objetivos que queremos conseguir con las características de nuestros alumnos y el tipo de centro que tenemos, relacionándolos con el entorno natural y social y los medios de que disponemos, siempre teniendo en cuenta las enseñanzas mínimas exigidas y la atención primordial a las características y peculiaridades de las capacidades de cada alumno/a.

1. Potenciar las interacciones sociales entre todas las culturas, la solidaridad, la educación democrática, la cooperación, la iniciativa, la formación mutua, la comunicación, la aportación de aprendizajes de los diferentes contextos y hacer posible vivir juntos en una verdadera igualdad que incluye el mismo derecho de toda persona a vivir de forma diferente.
2. Fomentar los principios de la escuela inclusiva partiendo de una actitud positiva y el constante compromiso por parte de todo el profesorado, contando con la colaboración de las familias de nuestro alumnado, de las Instituciones que colaboran con el Centro y de la propia Consejería de Educación.
3. Desarrollar en las aulas una metodología de aprendizaje cooperativo al servicio de los procesos de enseñanza-aprendizaje para favorecer en nuestro alumnado el máximo desarrollo posible de sus capacidades individuales, sociales, intelectuales, culturales y emocionales.
4. Educar para resolver los conflictos interpersonales de la manera más justa posible y educar también para evitarlos. Profundizar en la realización de actuaciones que cuenten con la implicación de las familias como principales responsables de la educación de sus hijos. Así mismo, educar al alumnado en la responsabilidad personal de sus actos y en la corresponsabilidad en las tareas colectivas de una manera autónoma.
5. Coordinar esfuerzos y acciones conjuntas para conseguir una reducción significativa del fracaso escolar y la erradicación del absentismo.
6. Aumentar el grado de concienciación y respeto al Medio Ambiente, planteando acciones conjuntas en el centro y entre todos los miembros de la comunidad escolar favorecedores de un entorno social y natural limpio.
7. Crear espacios que favorezcan un ambiente acogedor y fomenten la convivencia entre todos, comenzando por una óptima gestión democrática del aula, tanto en la etapa de

Educación Infantil como en la de Educación Primaria y realizando esfuerzos compartidos entre todos los componentes del claustro para conseguir la creación de un entorno de aprendizaje abierto.

8. Se potenciará el trabajo con las familias de los alumnos con necesidades educativas especiales, con la intención de que se impliquen al máximo en la educación de sus hijos.
9. Apoyar las iniciativas encaminadas a introducir innovaciones, modificaciones y mejoras sustanciales de dicho sistema.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización

y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España

y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

CONVIVENCIA.

1. Fomentar los ambientes adecuados con el fin de que la convivencia en el seno de la comunidad educativa, se base en el respeto y la solidaridad.
2. Trabajar en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia, la libertad y la responsabilidad.
3. Potenciar actitudes de respeto teniendo en cuenta las diferencias individuales.
4. Estimular el espíritu de superación, esfuerzo y trabajo personal en los alumnos/ as.
5. Llegar a consensos en la toma de decisiones para la realización de las distintas actividades del centro potenciado así la participación e implicación del profesorado.
6. Desarrollar un ambiente de trabajo entre el profesorado basado en el diálogo, la confianza, la cordialidad y el intercambio de ideas.
7. Favorecer una educación en valores.

8. Potenciar aquellas actuaciones que favorezcan la relación con los padres y madres.
9. Organizar actividades y colaborar con todas aquellas campañas que potencien la solidaridad, el compromiso y la justicia social.

Para poder desarrollar la personalidad de los alumnos/as en todas sus facetas debe existir en el centro una buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Por tanto, se tendrá en cuenta la normativa al respecto que parte de los derechos y deberes de todos los sectores implicados y que todos sus componentes están obligados a cumplir según queda establecido en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

En nuestro colegio se pretende lograr un clima de convivencia basado en el respeto y una fluida comunicación entre todos los sectores que componen la comunidad educativa. Intentaremos proyectar sobre nuestros alumnos/as los valores de justicia, tolerancia y respeto, a la vez que buscamos un clima democrático y no violento, creando actitudes capaces de generar un ambiente de confianza y seguridad.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO.

1. Organizar el funcionamiento del centro de forma que se fomente la participación de todos los maestros/as en las actividades que se realicen y la colaboración de las familias.
2. Fomentar el diálogo con objeto de unificar criterios con el fin de establecer un buen ambiente en el colegio que favorecerá a todos los alumnos/as.
3. Proporcionar por parte del Equipo directivo una organización eficaz del centro para conseguir una utilización y aprovechamiento óptimo de los recursos materiales.
4. Establecer una orientación y organización pedagógica adecuada para lograr un buen clima en las relaciones personales, con unos criterios de trabajo comunes encaminadas a encontrar soluciones adecuadas a nuestra realidad educativa.
5. Optimizar y rentabilizar el uso de las instalaciones escolares.
6. Desarrollar la autonomía pedagógica y organizativa del centro escolar
7. Favorecer la organización y funcionamiento de las actividades extracurriculares.
8. Abrir los cauces adecuados que faciliten y apoyen la formación permanente del profesorado, tanto dentro del centro, creando seminarios o grupos de trabajo, como a través de cursos solicitados y ofertados por el CRFP.
9. Favorecer la formación de los padres y madres a través de los cauces que se consideren necesarios, dando respuesta a sus necesidades y demandas.
10. Establecer relaciones de colaboración y coordinación con el Ayuntamiento, Asociación de madres y padres de alumnos, administración educativa, servicios sociales y culturales,

sanidad, etc.

11. Desarrollar el procedimiento administrativo introduciendo nuevas técnicas e impulsar la información administrativa y académica, a través de diferentes vías de participación.

La autonomía organizativa se concretará en la Programación general anual y en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro. La P.G.A. la elabora el Equipo directivo, previo informe del Claustro de maestros/as.

Las administraciones locales pueden y deben colaborar con el centro para impulsar las actividades extraescolares y promover la relación entre la programación del colegio y su entorno, así como en el fomento de la convivencia.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO HACIA EL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA.

La revisión del Proyecto educativo se hace necesaria para abordar el desarrollo de procesos de aprendizaje y enseñanza en términos de competencias y ha de suponer para el centro educativo una oportunidad de reflexión en la que, a partir de su trayectoria y su experiencia previa y gracias a la planificación y la propuesta de trabajo que realiza el profesorado de dicho centro, sea posible revisar los objetivos y la organización del mismo, para dar respuesta a las necesidades que derivan de su contexto.

En el presente apartado abordamos algunos elementos que, según nuestro criterio, han de ser tenidos en cuenta a la hora de abordar la elaboración del Proyecto educativo.

El primero de ellos son los principios propios de un aprendizaje competencial que, en nuestro Proyecto, resumimos en los siguientes:

1. Referente normativo. La labor educativa de un centro no puede obviar aquellos elementos que vienen establecidos por las leyes básicas y la normativa posterior que las concreta y

desarrolla, que sientan las bases de los compromisos educativos mínimos que debe abordar el centro.

2. Tradición educativa y cultural. La organización y funcionamiento de una escuela no es algo que surge de la nada o como consecuencia de una norma de rango superior. No debe olvidarse que los centros son organizaciones que están formadas por personas, que tienen tras de sí unas experiencias y unas vivencias colectivas que han ido conformando progresivamente un modelo educativo y una forma de organizarse, unas veces más autoritario, otras más democrático, unas veces más abierto al entorno y otras más cerrado, en unos casos más innovador y en otros más tradicional, etc.

3. Trabajo en equipo y cooperación. Constituye una de las bases sobre las que se apoya la acción educativa de un centro, hasta el punto de ser considerado como condición necesaria para dar respuesta a las distintas necesidades que surgen en las escuelas independientemente de los planteamientos normativos. El trabajo conjunto del profesorado y del resto de los miembros de la comunidad educativa es fundamental, tanto en el diseño y planificación del Proyecto educativo como en su desarrollo y evaluación, dado que un enfoque de la enseñanza sensible a las competencias tiene lugar en contextos diferentes a un aula y hace necesaria la adopción de acuerdos y decisiones conjuntas y sistemáticas que no pueden quedar reducidas a cuestiones puntuales o a reuniones para ¿poner parches¿.

4. Reflexión sobre la práctica docente. Puede ser considerado como punto de partida de toda acción educativa que quiera ser significativa e innovadora lo que, evidentemente incluye en primer lugar el Proyecto educativo. La razón principal en la que nos podemos apoyar para realizar esta afirmación es que la actividad en el aula constituye el ámbito que mejor conoce el profesorado y del que puede hablar con conocimiento de causa, siendo capaz de analizarla para llegar más allá de las propias acciones puntuales, explicar el por qué, para qué y cómo de cada una de las tareas educativas desarrolladas y elaborar, a partir de todo ello, propuestas de mejora.

5. Organización y distribución efectiva de recursos. A pesar de que el margen de maniobra en un centro educativo está limitado en muchas ocasiones por los recursos disponibles, un Proyecto educativo no puede definirse al margen de estos, que han de ser aprovechados y optimizados en la medida en que ello sea posible, teniendo en cuenta las prioridades que se establezcan por parte de la comunidad escolar con respecto a la relación con el alumno y al enfoque de la enseñanza y el aprendizaje que se desarrolla en el centro: participación de los miembros de la comunidad en la vida de la escuela, atención a la diversidad, acción tutorial y orientadora, tratamiento de las técnicas de trabajo intelectual, el enfoque de la evaluación, etc...

6. Compromiso con el entorno. Una concepción interactiva del aprendizaje, como la que subyace a la enseñanza en términos de competencias, sitúa a ésta más allá del alumno o alumna concretos, en un entramado de relaciones que constituyen un sistema en el que se hace necesario actuar de una forma global, teniendo en cuenta las interacciones que se producen entre los distintos elementos del sistema: alumnado, profesorado, familias, entorno próximo, sociedad, etc. El centro escolar ha de proporcionar una respuesta

educativa individualizada que tenga en cuenta el desarrollo personal del estudiante, no de forma aislada sino dentro de un contexto social, que tiene unas determinadas características y presenta unas necesidades concretas. El conocimiento de este entorno y el compromiso con el mismo contribuye a definir las señas de identidad del centro, establecer unas metas educativas ajustadas y proporcionar una respuesta adecuada a las necesidades del alumnado. 7. Alumnado como protagonista. Un Proyecto educativo diseñado para desarrollar un aprendizaje en términos de competencias ha de tener presente el perfil del alumnado del centro, para proporcionarle una educación adaptada a sus necesidades y que además atienda al desarrollo de todas sus dimensiones como persona: cognitiva, afectiva, social y física, a través de una acción coordinada a lo largo de su escolaridad. El Proyecto educativo ha de partir siempre de las necesidades de los escolares teniendo en cuenta la realidad del alumnado del centro, antes de lanzarse a tratar temas que puedan estar más o menos de moda o puedan afectar a la práctica educativa del día a día, tales como la violencia entre iguales, los resultados académicos, el absentismo, la relación con las familias, etc. Es necesario un trabajo serio y sistemático por parte de los responsables de la acción educativa del centro con el fin de unificar criterios, despertar sensibilidades y priorizar o ajustar las actividades y su organización para que no se pierda de vista que el centro de atención es la persona que aprende.

Una vez expuestos los principios, pasamos a enumerar los objetivos del aprendizaje competencial.

En nuestro Proyecto Educativo, consideramos básicos los siguientes objetivos:

Priorizar la reflexión y el aprendizaje crítico, así como la aplicación del conocimiento.

Enseñanza centrada en el saber hacer y saber actuar.

Fomentar la motivación del alumnado y un trabajo multidisciplinar.

Proponer diferentes situaciones de aprendizaje que pongan en marcha en el alumnado procesos cognitivos variados.

Implicar al alumnado en su propio aprendizaje.

Potenciación de la lectura y el tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje.

Fomentar el conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje.

Buscar, seleccionar y elaborar materiales curriculares diversos.

Fomentar un clima escolar de aceptación mutua y cooperación.

Diversificar las situaciones e instrumentos de evaluación y potenciar su carácter formativo

Por último, necesitamos desgranar mediante qué metodologías desarrollaremos estos principios para conseguir los objetivos marcados.

Las metodologías seleccionadas, serán metodologías activas que permitan un aprendizaje competencial orientado a crear ciudadanos activos y conscientes del saber hacer, aplicando ese conocimiento a su día a día.

Las metodologías activas suponen una propuesta de trabajo cooperativo, competencial y vivencial en la que los valores, la creatividad, el pensamiento crítico y la motivación juegan un papel fundamental.

Las metodologías activas centran el aprendizaje en la experiencia del alumno y son variados los ejemplos que podemos encontrar. En nuestro Proyecto educativo recogemos las siguientes: Montessori, ABP, Aprendizaje-servicio, gamificación o el modelo de educación deportiva.

Estas pedagogías motivan al alumno a buscar información, a pensar en soluciones a problemas reales y a superar retos porque ve el sentido práctico de lo que aprende. Aportando una pieza clave para crear ciudadanos activos con un alto desarrollo competencial y funcional.

ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

La lectura es un factor esencial del enriquecimiento intelectual y constituye una actividad clave en la educación por ser uno de los principales instrumentos de aprendizaje, cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos. Un deficiente aprendizaje lector y una mala comprensión de lo leído acercan a los alumnos al fracaso escolar y personal. Por ello, la comprensión lectora, además de ser un instrumento de aprendizaje, es un requisito indispensable para que el alumno sienta gusto por la lectura.

Por todo ello, resulta necesario establecer un Plan de Lectura que impulse las actividades relativas a la promoción y práctica de la comprensión lectora prevista en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, y al grado de adquisición de las competencias básicas correspondientes a cada una de las áreas del currículo, y que favorezca su práctica diaria por todo el alumnado en todas las áreas de un modo eficaz.

La lectura estará presente en todas las áreas de la Educación Primaria. Por ello, el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora serán impulsados, no solo desde el área de Lengua Castellana y Literatura, sino a través de las actividades específicas de todas las áreas. Las sesiones de lectura no deben orientarse, pues, como una continuación de la clase de Lengua Castellana y Literatura, sino también como la puesta en práctica de sus enseñanzas y han de servir para evaluar el nivel de comprensión lectora del alumno.

BIBLIOTECA DEL CENTRO Y DE AULA

La biblioteca del centro ha sido revisada y actualizada en el curso 2019/20. El alumnado dispondrá de un servicio de préstamo que con carácter general será de 15 días. Así mismo, se dispondrá de una sesión semanal por grupo para realizar las actividades de animación a la lectura que cada tutor programe con su alumnado.

También surtirá de ejemplares a la biblioteca de aula, donde los tutores podrán llevar a cabo sus actividades de lectura y/o servicio de préstamo.

Es primordial que logremos transmitir a nuestros alumnos el entusiasmo adecuado para lograr hacer lectores capaces y motivados.

Los propósitos de la lectura son muy diversos y están siempre al servicio de las necesidades e intereses del lector. Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para divertirse, para vivir otras realidades. Todas estas finalidades de la lectura deberán tenerse en cuenta a la hora de trabajar en el aula, y deberán desarrollarse estrategias que faciliten al alumno su consecución.

De entre los muchos textos que se pueden emplear para la lectura, el cuento ocupa un lugar importante en la formación literaria de los alumnos de Educación Primaria. Los cuentos, por su contenido, su estructura y su vocabulario, son un instrumento fundamental para el desarrollo de las habilidades lingüísticas, pues cuando el niño los escucha o los lee se apropia de su vocabulario y de sus estructuras lingüísticas y las pone en práctica en otras situaciones.

En los últimos cursos de la Educación Primaria (5º y 6º) se puede ir orientando al alumno hacia otras posibilidades de la narrativa, así como a la lírica y al teatro.

Es muy importante la elección de los textos con los que se va a trabajar. Estos han de ser motivadores y adecuados al nivel de los lectores. Se trabajará la identificación de la estructura de los diferentes textos, las ideas principales y secundarias, el sentido de los distintos párrafos y las relaciones que entre ellos se establecen.

Los textos se eligen en función de los siguientes criterios:

- ¿ Grado de maduración del proceso lector.
- ¿ Elección de temas atractivos e interesantes para los alumnos.
- ¿ Aumento de la dificultad de los textos a lo largo de los cursos.
- ¿ Textos variados en cuanto a contenidos y de diferentes géneros literarios.
- ¿ Elección del tipo de letra adecuada a los distintos niveles.
- ¿ Ilustraciones atractivas y motivadoras.

Por último, destacamos la importancia de la lectura en voz alta en la comprensión lectora, ya que, a través de ella, se estimula la recreación de sentimientos y de sensaciones, al mismo tiempo que sirve como vehículo de ideas. La automatización de una buena entonación, una correcta pronunciación y una adecuada velocidad lectora son imprescindibles para que el lector pueda consolidar la comprensión lectora. Los objetivos generales que se pretende lograr con el plan de lectura son los siguientes:

- a) Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.

- b) Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- c) Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.
- d) Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- e) Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- f) Usar la biblioteca para la búsqueda de información y aprendizaje.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo y contendrán, al menos, los siguientes apartados:

- Introducción sobre las características del área.
- ¿ Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- ¿ Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- ¿ Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- ¿ Criterios de calificación.
- ¿ Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- ¿ Materiales curriculares.
- ¿ Plan de actividades complementarias.

El claustro de profesorado, a través de la Comisión de coordinación pedagógica, si está constituida, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil, tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno

4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Matemáticas
1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física
3º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística
4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas
5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural

6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física
6º de Educación Primaria	Religión Católica

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro



El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.

- ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Debido a la necesidad creciente por parte de la sociedad y en respuesta a la misma por parte de las diferentes administraciones durante el curso 2022/23 se instó a los centros educativos a disponer de un plan concreto para mejorar la inclusión y la convivencia en los mismos.

En nuestro centro, la respuesta a la inclusión ha partido de un profundo análisis de la situación inicial para en base al mismo detectar necesidades, puntos fuertes y proponer actuaciones en consecuencia.

Como objetivo primordial se tiene la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

Además, se ha de trabajado por conseguir la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

Por consiguiente pretendemos:

- Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
- Favorecer un buen clima escolar entre todos los miembros
- Difundir materiales relacionados con la coeducación, la igualdad y la no discriminación el diálogo y la convivencia positiva que guíen la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la coeducación, la igualdad de género, la no discriminación, el diálogo y la convivencia positiva.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos para establecer mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y convivencia positiva.
- Favorecer el bienestar emocional del alumnado
- Visibilizar y divulgar experiencias educativas coeducación, la igualdad de género, la no discriminación, el diálogo y la convivencia positiva

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Compromiso profesional**

Justificación: Formación sobre la propia profesión para estar al día sobre lo que nuestro

ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.

■ Enseñanza - aprendizaje

Justificación: Formación didáctica específica para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.

■ Transformación digital

Justificación: Formación en Nuevas Tecnologías para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA DEL CENTRO 24 25	31-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y DE CONVIVENCIA 24 25	31-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DE CENTRO 24 25	31-10-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACION INTERNA DEL CENTRO 24 25	04-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLOAN KLECTOR DE CENTRO 24 25	31-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO BILINGÜE CENTRO 24 25	31-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMA INTERVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR 24 25	06-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN DEL CENTRO 24 25	31-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE 24 25	06-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y EVACUACIÓN DEL CENTRO 242 5	31-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ACTUACIÓN DEL EOA 24 25	04-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN ANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COMEDOR 24 25	31-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE ACOGIDA 24 25	04-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PERÍODO DE ADAPTACIÓN 3 AÑOS ED INFANTIL	04-11-2024